

# Preguntas frecuentes

## REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN

### ¿Quiénes pueden postularse?

- Argentinos/as nativos/as o naturalizados/as con DNI.
- Estudiantes regulares de universidades nacionales y provinciales de gestión pública que ingresen en el primer semestre del año 2021 o que estén cursando al momento de la inscripción alguna de las carreras universitarias de grado o pregrado definidas por el PROGRAMA. Las carreras pueden consultarse en el siguiente [link](#).
- Estudiantes ingresantes entre 18 y 30 años de edad y estudiantes cursantes hasta 35 años de edad.
- Postulantes con alguna discapacidad o de pueblos originarios sin límites de edad.

### Condición socioeconómica

Al momento de la adjudicación, los/las postulantes deben tener ingresos del hogar menores a 3 salarios mínimos, vitales y móviles (SMVM). Si viven con sus familias, las mismas condiciones se aplican al grupo familiar (padre, madre o pareja conviviente). Se reconoce como grupo familiar autónomo a los/as jóvenes con hijos/as. El monto del SMVM a partir del 1 de marzo de 2021 es de \$21.600.

### ¿Cuáles son las carreras que entran en esta convocatoria?

Las carreras consideradas estratégicas según los objetivos del programa. Podrás consultarlas en el siguiente [link](#)

### Tengo 17 años, ¿Me puedo inscribir?

Dependiendo tu fecha de nacimiento. Podés inscribirte en el caso que cumplas los 18 años antes del 15 de mayo, ya que los/as ingresantes deben tener dieciocho (18) cumplidos al momento de la adjudicación.

**Si soy estudiante de una universidad privada, ¿puedo aplicar a la beca?**

No. Del programa solo participan los/as estudiantes de instituciones de gestión estatal.

### **Me inscribi a la Beca Progresar, pero aún no se el resultado ¿Puedo postularme a la Beca Manuel Belgrano?**

Sí. Podes inscribirte a ambos programas, pero si te aprueban ambas becas, deberás optar por una.

### **Tengo otra beca. ¿Puedo postularme a la Beca Manuel Belgrano?**

Si es un beneficio de carácter similar, deberás optar por una de ellas.

### **¿La beca es compatible con los programas de becas de mi universidad /CIN/ u otros beneficios similares?**

No.

### **¿La Beca es compatible con el IFE o la asignación universal por hijo (AUH)?**

Sí.

### **¿Cómo se calculan los 3 salarios mínimos vitales y móviles?**

Tus ingresos mensuales más los de tu grupo familiar deben ser menores a TRES (3) salarios mínimos vitales móviles. Los ingresos son la suma de:

- Las remuneraciones brutas de los/as trabajadores/as en relación de dependencia registrados
- La asignación Familiar por Maternidad o Maternidad Down, con exclusión de las horas extras.
- El plus por zona desfavorable y el sueldo anual complementario.
- Las rentas de referencia de los trabajadores/as autónomos/as y monotributistas.
- Los haberes de jubilación y pensión, al monto de la presentación por Desempleo y las sumas brutas originadas en Prestaciones Contributivas o No contributivas, de cualquier índole.

## **¿A qué se considera grupo familiar?**

A padre, madre, tutor o conviviente.

## **¿Dónde se puede consultar los datos de mi grupo familiar?**

En Mi ANSES con tu clave de seguridad social. Ingresando [aquí](#)

Si precisás actualizar los datos de tu grupo familiar, podés hacerlo en una delegación ANSES (no precisas turno) presentando originales de:

- Tu partida de Nacimiento
- DNI y partidas de nacimiento de tus hijos/as.
- La libreta de matrimonio o el certificado de convivencia si estás casado/a o vivís en pareja.

# **CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA BECA**

## **¿Cuál es el monto de la beca?**

El monto mensual de la Beca es el equivalente a la remuneración neta de DOS (2) ayudantías de segunda simples ajustable anualmente con el acuerdo paritario docente.

## **¿Cuánto dura la beca?**

12 meses, con posibilidad de renovarla.

## **¿A quiénes se consideran ingresantes?**

A las/los alumno/as que inician sus estudios superiores al momento de postularse a la beca.

## **¿A quiénes se consideran avanzados/as?**

A quienes ya han iniciado sus estudios superiores al momento de postularse.

# **DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN**

## **¿Qué necesito para inscribirme?**

Cumplir con los [requisitos](#) del programa, generarte un usuario en la siguiente [web](#) y completar el formulario.

Es importante que recuerdes el usuario y el correo electrónico con el que te registraste.

Te pedimos que prestes atención a la hora de completar el formulario de inscripción. La información proporcionada en el formulario de inscripción tiene carácter de declaración jurada y la falsedad de los datos vertidos en la misma tendrá como consecuencia la imposibilidad de inscribirse a la beca.

## **Completé el formulario y quiero modificarlo ¿Puedo hacerlo?**

No. Una vez finalizado el formulario de inscripción no podrá modificarse. La información proporcionada tiene carácter de declaración jurada.

## **Olvidé la clave para ingresar ¿Que hago?**

Ingresando a la página de inscripción al PROGRAMA, encontrarás al pie del sitio, un link que dice: [Olvidé mi contraseña](#). Al hacer clic allí, te pedirá que escribas el correo electrónico y usuario, con el cual te registraste. El sistema te brindará una nueva contraseña con la cual podrás iniciar sesión. Una vez que vuelvas a ingresar a tu sesión, podrás ir al menú a: “cambio de contraseña” y modificarla por una nueva.

## **Olvidé el usuario para ingresar ¿Qué hago?**

Deberás enviar un correo electrónico a:

[becasbelgrano@educacion.gob.ar](mailto:becasbelgrano@educacion.gob.ar) detallando tu Apellido y número de DNI o CUIL, para poder dar inicio al trámite para recuperar tu nombre de usuario.

## **¿Cuál es la responsabilidad de mi universidad con esta beca?**

Aquellas instituciones que se encuentren dentro del PROGRAMA deberán hacer su máximo esfuerzo a los efectos de:

- Certificar los datos académicos de los alumnos/as aspirantes a obtener la beca en tiempo y forma.
- Tener la oferta y planes de estudio actualizados.

- Informar con celeridad en el caso que un/a estudiante becada abandone los estudios.

## **¿Qué debo hacer luego de completar mi inscripción?**

Una vez finalizada la inscripción, tu solicitud se encontrará en evaluación, debiendo aguardar a que se cumplan los procesos administrativos correspondientes.

# **DEL PROCESO DE EVALUACIÓN**

## **¿Cómo es el proceso de evaluación de mi postulación?**

La evaluación de los requisitos exigidos por el PROGRAMA estará conformada por DOS (2) etapas, la evaluación socioeconómica y la evaluación académica.

La evaluación socioeconómica se realizará a través de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES) en función de los ingresos del/la postulante y los de su grupo familiar que se registren en las bases de datos de dicho organismo al momento de la inscripción.

La evaluación académica se realizará de acuerdo a la información brindada por las instituciones universitarias correspondientes. El año de ingreso se determinará por la fecha del primer (1º) examen final rendido (teniendo en cuenta materias promocionadas)

La evaluación académica se realizará conforme a:

- a) El año de ingreso definido por el presente apartado y en virtud de la información brindada por cada institución educativa.
- b) La duración de la carrera según plan de estudios y en virtud de información brindada por cada institución educativa.
- c) La cantidad de materias según plan de estudios y en virtud de la información brindada por cada institución educativa.

Te recordamos que en el proceso de evaluación, ANSES nos informará tus ingresos y los de tu grupo familiar, y tu institución nos brindará tu situación académica. Una vez que ambos datos se encuentren disponibles podremos analizar la información y dar a conocer el resultado de tu postulación a la Beca.

Serás responsable de hacer el seguimiento y consulta del resultado de tu inscripción y posterior evaluación en la plataforma de Becas Manuel Belgrano. Si no fueras

adjudicado/a, podrás acceder a la misma plataforma con tu clave, para identificar la causal de denegación de la misma.

## **¿Cómo me entero si mi beca ha sido aprobada?**

Podrás visualizar tu resultado en la plataforma oficial del PROGRAMA, a partir del 15 de mayo.

## **¿Cuáles son las causas por las cuales puedo quedar excluido/a de la beca?**

- a) Si ya finalizaste una carrera de grado, profesorado o tecnicatura.
- b) Si estuvieras suspendido/a o se hubiera declarado el cese de un beneficio del PROGRAMA por alguna causal grave que te fuera imputable.
- c) Si recibís otro beneficio de carácter similar.
- d) Si te hubieras excedido/a DOS (2) años o más en el tiempo de duración de la carrera según tu plan de estudios.
- e) Si al momento de inscribirte te restan cursar dos o menos materias para la finalizar la carrera cursar.
- f) Si adeudás sólo exámenes finales y/o la realización de tesis o prácticas profesionales.
- g) Si no cumplís con los requisitos de la beca.

- ¿Podré reclamar en caso que no me adjudiquen la beca?

Sí. Podrás efectuar el reclamo -en el caso que corresponda - vía mail, en la casilla: [becasbelgrano@educacion.gob.ar](mailto:becasbelgrano@educacion.gob.ar)

El reclamo deberá efectuarse dentro de los veinte (20) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de publicación del rechazo en la plataforma habilitada al efecto.

## **COBRO Y RENOVACIÓN DE BECA**

### **¿Cómo se abona el pago de mi beca?**

Se abrirá una cuenta bancaria a tu nombre, en la sucursal de preferencia, donde se depositará el monto mensual.

## ¿Puedo renovar mi beca?

Sí. La beca podrá ser renovada anualmente hasta un máximo de TRES (3) años en las carreras de pregrado y de CINCO (5) años en las carreras de grado.

## ¿Qué condiciones debo cumplir para poder renovar la beca?

**Ingresante:** Deberás haber aprobado, como mínimo, el CINCUENTA (50%) de las materias de ese año. **Estudiante avanzado:** Deberá aprobar desde su ingreso un mínimo de DOS TERCIOS (2/3) de las materias de ese año. Además, cumplir 20 horas semanales dedicadas a actividades de investigación, asistencia, tutorías y/o mentorías ofrecidas por su universidad.

Los/las postulantes que presenten algún tipo de discapacidad y/o pertenezcan a pueblos originarios quedan eximidos/as del requisito de avance académico y deberán como mínimo aprobar DOS (2) materias por año académico desde su ingreso al sistema y hasta la finalización del mismo. (Ley de Educación Superior N° 24521/95).